

IX legislaturaParlamentoNúmero 32Año 2015de Canarias12 de agosto

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

### **SUMARIO**

## **RÉGIMEN INTERIOR**

Resolución del letrado-secretario general, de 5 de agosto de 2015, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 72/2015, presentado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de mayo de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de encargado de mantenimiento del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.



## RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado-secretario general, de 5 de agosto de 2015, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 72/2015, presentado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de mayo de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de encargado de mantenimiento del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la resolución del letrado-secretario general, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 72/2015, presentado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de mayo de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de encargado de mantenimiento del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2015.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (Por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15), Salvador Iglesias Machado.

A tenor de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, mediante oficio de 23 de julio de 2015 (registro de entrada número 1.785, de 31/7/15), por el que se comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 72/2015, presentado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de mayo de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de encargado de mantenimiento del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 202, de 1 de junio de 2015.

#### RESUELVO

- 1.º- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo completo del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de mayo de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de encargado de mantenimiento del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.
- 2. <sup>º</sup>- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2015.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

